DIRECCION TECNICA EDTB

CONTRATO	N° 010-2026
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT O DOCUMENTO DEL CONTRATISTA	98650618-6
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO SOSTENIBLE PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL HUMEDAL LA MARANATA EN EL BARRIO LA FLORESTA EN EL MARCO DEL CONVENIO DENOMINADO "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL BAGRE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CENTRALIDAD PUBLICA EN EL BARRIO LA FLORESTA".
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.222.056.589).
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
No CDP	00001 DEL 02 ENERO 2026
No CRP	00018 DEL 26 ENERO 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	25 DE MAYO DE 2026
OTRO SI No 01	DOS (02) MESES Y VEITICUATRO (24) DIAS
FECHA ACTA MODIFICATORIA AL A.U.	21 DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	18 DE AGOSTO de 2026
VALOR ACTA PARCIAL No 1	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($497.455.621).
VALOR ACTA No 2 Y FINAL	SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($724.600.698)
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	18 DE AGOSTO DE 2026

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

a) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	VALOR A CANCELAR ($)
2.3.2.02.02.005	$ 1.222.056.589

b) VALOR PAGADO No 1 PARCIAL: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($497.455.621).

c) VALOR A PAGA ACTA N°2 Y FINAL: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($724.600.698).

d) CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

ATRIBUTO EVALUADO	CONCEPTO DEL DESEMPEÑO
ATENCIÓN	La respuesta a la necesidad identificada se basa en una intervención integral en el Parque Lineal del Humedal La Maranata, que combina la recuperación ambiental, el mejoramiento del espacio público y la creación de un punto de encuentro para la comunidad del barrio La Floresta. El proyecto incluye la validación de los diseños técnicos y paisajísticos, la adecuación de senderos ecológicos, la instalación de señalización, la puesta en marcha de un vivero comunitario y la siembra de especies nativas. Con ello se atienden de forma efectiva los problemas ambientales, urbanísticos y sociales detectados en la zona. Estas acciones ayudan a mejorar las condiciones del entorno, fomentan que los habitantes se apropien del espacio y generan lugares seguros y sostenibles para toda la comunidad.
OPORTUNIDAD	Este proyecto llega en un momento oportuno, ya que es necesario recuperar y proteger un ecosistema estratégico que se ha visto afectado por el deterioro ambiental y la presión de las actividades humanas. Además, los recursos disponibles gracias al convenio interadministrativo firmado entre el Municipio de El Bagre y la EDTB hacen posible ejecutar una intervención que ya estaba priorizada en los instrumentos de planificación territorial y ambiental del

	municipio. La inversión resulta oportuna porque permite fortalecer la educación ambiental, impulsar la conservación de los recursos naturales y crear espacios públicos adecuados para el encuentro ciudadano y el desarrollo de la comunidad.
CALIDAD	La calidad del proyecto está respaldada por la definición de actividades técnicas especializadas, el cumplimiento de las especificaciones constructivas y ambientales, y la revisión previa de los diseños arquitectónicos, paisajísticos y técnicos que requiere la intervención. A esto se suman criterios de sostenibilidad, el uso de especies nativas adaptadas al entorno local, el manejo silvicultural de los árboles existentes y la construcción de infraestructura ambiental, elementos que ayudan a lograr resultados funcionales y duraderos, acordes con las necesidades de la comunidad y del ecosistema intervenido.
INFRAESTRUCTURA EMPLEADA	Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada y herramienta menor.

Se firma el 18 de agosto 2026

Doiver Nisperuza.

DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
C.C. 8.364.481
Supervisor

NOTA: Ver evidencia anexada en el informe del contratista.